



**UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION  
PRESUPUESTARIA  
PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS**  
=====

CONCEPCION, 18 JUL. 2012

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto MOP. N° 850/97, la Ley N° 19.886/2003, el Decreto Hacienda N° 250/2004 modificado por Decreto Hacienda N° 1763/2009, el Decreto MOP N° 1141/2007, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 2681/09, la Res. Ex. DV N° 5489/04 modificada por Res. DV N° 1610/07 y la Res. Ex. DV N° 5894/04 modificada por Res. DV 1611/07, Resolución Toma de Razón N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO: 1.- **Qué**, en relación con la expropiación de diversas Obras, se tramita el pago de boletas de honorarios emitidas por el Sr. Anfión Podlech Romero, por copia autorizada de Inscripción de Propiedad, de Servidumbre y Prohibiciones.

(EXENTO)

D.R.V. VIII N° 1897,

1.- **PÁGUESE**; a Anfión Podlech Romero RUT: 6.790.760-4, boletas de Honorarios N°246098 y N°246097 de fecha 11.07.12, por un valor de \$ 54.800.- (cincuenta y cuatro mil ochocientos pesos).

2.- **IMPÚTESE**, el gasto ascendente a la suma de \$ 54.800.- con cargo a la imputación presupuestaria 04-31-02-003 con Código Bip:

30076384-0 \$ 40.800.- (Boleta N°246098).

20125388-0 \$ 14.000.- (Boleta N°246097).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DAVID ANDRÉS VENEGAS QUINTEROS  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región del BioBío

MRG/BRG/110.-  
17.07.2012

DISTRIBUCIÓN

Área de Abastecimiento (3)

- Unidad de Expropiación DRV VIII

N° Proceso: 5936792